

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
CAMILO AGUILERA HERRERA	MA/AUT/00105/2010	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN JOSE ZUMAQUERO MACÍAS	MA/AUT/00107/2010	9.015,00	Fomento de la cultura preventiva
VICTOR JESUS MELENDEZ LUQUE	MA/AUT/00111/2010	10.744,50	Fomento de la cultura preventiva
SALVADOR URDIALES PEREZ	MA/AUT/00112/2010	6.900,00	Fomento de la cultura preventiva
DIONISIO PACHECO RODRÍGUEZ	MA/AUT/00114/2010	3.540,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSE POZO ROMERO	MA/AUT/00115/2010	6.360,00	Fomento de la cultura preventiva
LUIS VERA PÉREZ	MA/AUT/00117/2010	3.360,00	Fomento de la cultura preventiva
CARMEN ASUNCIÓN RODRÍGUEZ ROSADO MARTINE	MA/AUT/00118/2010	7.050,00	Fomento de la cultura preventiva
JESÚS ESCALANTE SOLIS	MA/AUT/00119/2010	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO RAMÓN CANSINO CHITO	MA/AUT/00123/2010	3.492,60	Fomento de la cultura preventiva
CRISTÓBAL AYALA PÉREZ	MA/AUT/00125/2010	3.120,00	Fomento de la cultura preventiva
ROSARIO GARCIA RENGEL	MA/AUT/00126/2010	3.510,00	Fomento de la cultura preventiva
JOAQUIN ANAYA R. RIOBOO	MA/AUT/00129/2010	7.137,93	Fomento de la cultura preventiva
JUAN ROMÁN SÁNCHEZ	MA/AUT/00130/2010	3.240,00	Fomento de la cultura preventiva
JESUS FERNANDEZ REPISO	MA/AUT/00132/2010	6.939,52	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL ANGEL PABON RUBIO	MA/AUT/00133/2010	3.240,00	Fomento de la cultura preventiva

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/CE3/00041/10.
Entidad: «Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.».
Localidad: Archidona .
Contenido del acto: Resolución de desestimación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 2 de noviembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnoló-

gico y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

1.1.15.31.18.29.773.10.321.6.2009.

MA/CI/00088/2010	JOSEFA MARTIN ALMODÓVAR	CÁRTAMA	2.404 €
MA/STC/00030/2010	VODA PYME, S.L.L.	MÁLAGA	4.808 €
MA/STC/00036/2010	TAPIDECOR BURGEÑA, S.COOP.AND.	RINCÓN VICTORIA	19.232 €

Málaga, 23 de noviembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 585/09.
Núm. de acta: 152591/09.
Núm. recurso alzada: 03/10.
Interesado: «Inversiones Urbanísticas San José, S.A.».
CIF: A92028810.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.